

Expediente: **400/23-A4**

Carátula: **QUIROGA MABEL LILIANA Y BARROS MARIO ROMAN C/ SANTILLAN BRUNO GONZALO, RUIZ MARIO NICOLAS,RUIZ MARIA CELESTE,POBLADOR MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20400010553 - QUIROGA, MABEL LILIANA-ACTOR

20400010553 - BARROS, MARIO ROMAN-ACTOR

27380228039 - SANTILLAN, BRUNO GONZALO-DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, MARIO NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, CELESTE MARIA-DEMANDADO

20185004245 - POBLADOR MIGUEL ANGEL(H), -DEMANDADO

90000000000 - POBLADOR MIGUEL ANGEL (P), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 400/23-A4



H20901826098

JUICIO : QUIROGA MABEL LILIANA Y BARROS MARIO ROMAN c/ SANTILLAN BRUNO GONZALO, RUIZ MARIO NICOLAS,RUIZ MARIA CELESTE,POBLADOR MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 400/23-A4

Concepción, 29 de mayo de 2026

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 4.-

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de mayo del año 2026 siendo las 10:00 horas,comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Dr. Lucas D'Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Mabel Quiroga, el Dr. Juan Pablo Molinuevo y el Dr. Cleto Martinez Iriarte por la parte actora, el Sr. Miguel Poblador (h) y el letrado José Bustos, el Sr. Bruno Santillán con la letrada Jimena Bustos.() **4) Prueba Declaración de Parte:** Admítase la prueba ofrecida. La declaración se producirá, bajo la modalidad de interrogatorio libre, en la Segunda Audiencia que se establece para el día **18 de agosto del 2026 a horas 10:00.**-Líbrese cédula en el domicilio real de los **Sres. Mario Nicolás Ruiz, y Miguel Ángel Poblador (padre)**, a los fines de notificarlos de la fecha que deberán prestar declaración confesional. En este acto quedan notificados el **Sr. Bruno Gonzalo Santillán y el Sr. Miguel Angel Poblador (h)** de la fecha que deberán prestar declaración. Se hace saber que los Absolventes, los Sres. Bruno Santillán y el Sr. Miguel Ángel Poblador (hijo), prestarán declaración en el estudio del profesional que los representa, a través de la plataforma virtual Zoom.El Sr. Miguel Ángel Poblador (Padre) prestará declaración en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Palacio de Tribunales sito en calle España 1438, 2° Piso de la ciudad de Concepción.El Sr. Mario Nicolás Ruiz, a raíz de su domicilio sito en la provinica de La Rioja, prestará declaración a través de la plataforma virtual ZOOM, mediante una PC con micrófono y cámara,

Notebook o Smartphone según lo que disponga, que cuente con conexión a internet. Previamente se realizará un paneo y control del lugar donde prestará declaración para asegurar a las partes la efectiva producción de la prueba.-". CAG

Actuación firmada en fecha 29/05/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.